PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE BOLIVAR

CIUDAD Y FECHA: Cartagena de Indias, 5 de marzo de 2020.

HORA: 2:00 pm a 04:00 pm.

LUGAR: Instalaciones de la Gobernación de Bolívar Sala de Juntas Secretaría de Logística Bloque N° 2 Piso 4.

ASISTENTES:

Doctora Diana Carolina Ariza Ortegón – Secretaria General y presidente del CDA

Doctora Irma Guerra Pacheco – Profesional Especializada del Grupo de Gestión Documental de la Gobernación de Bolívar y Secretaria Técnica del CDA.

Doctora Roxana García Figueroa – Directora Administrativa de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

Doctora María Del Pilar Hernández Medina – Directora de Control Interno.

Doctor Rudy Joel Nieto Henriquez – Director de TIC.

Doctora Diana Espinoza– Representando a Icultur

Doctor Edgar Paneflex– Representante de la Cámara de Comercio de Cartagena.

AUSENTES:

Doctor Moisés Álvarez Marín – Director del Archivo Histórico de Cartagena.

Doctora Elzie Torres Anaya – Secretaria General y Representante Bellas Artes.

En las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, a los 5 días del mes de marzo de 2020, se llevó a cabo reunión ordinaria de Consejo Departamental de Archivo de Bolívar, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Presentación de concepto técnico de las TRD de la ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo.
3. Presentación de concepto técnico de las TRD del Municipio de Arjona.
4. Presentación de concepto técnico de las TRD de la Cámara de Comercio de Cartagena y Magangué.
5. Presentación de proyecto de Plan de trabajo Vigencia 2020.
6. Proyecto de cronograma de reuniones del CDA.
7. Informe de tareas
8. Proposiciones y varios.

Da inicio a la reunión la Doctora Diana Carolina Ariza Ortegón – Secretaria General y presidente del CDA. Saluda a los miembros presentes y concede la palabra a la Secretaria Técnica del CDA, para que llame a lista y verifique el Quorum, constatando la existencia del mismo y procediendo a dar lectura al orden del día.

Leído el Orden del día, es aprobado por los miembros presentes.

En este estado de la reunión, se concede el uso de la palabra a la Doctora Irma Guerra Pacheco – Secretaria Técnica del CDA, quien procede a agotar el segundo punto del orden del día, mediante la presentación del concepto técnico emitido en fecha 24/12/2019 por parte de la Evaluadora del Consejo Departamental de Archivos de Bolívar, Doctora Jully Paola Alvarez Gualtero, Profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística, respecto de la evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO, el cual tuvo como objetivo revisar, analizar y evaluar dichas tablas desde la perspectiva archivística, histórica, documental y patrimonial, con el propósito de verificar la denominación de las series, subseries y tipologías documentales en concordancia a cada una de las oficinas productoras y la estructura orgánico funcional que permitió la construcción de este instrumento archivístico en beneficio de la regulación de los procesos archivísticos institucionales.

En ese sentido, la Doctora Irma Guerra procede a dar lectura del concepto técnico en mención, haciendo énfasis en las inconsistencias encontradas por la profesional en la materia, respecto del proceso de construcción de las Tablas de Retención Documental – TRD presentadas por la entidad, referentes a la memoria descriptiva,

confrontación de la estructura orgánica, denominación y conformación de series y subseries documentales, así como tiempos de retención y disposiciones finales.

Así, una vez esbozadas a detalle cada una de dichas falencias, concluye su intervención la secretaria técnica del CDA, con la lectura de las observaciones según las cuales:

"Teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental- TRD presentadas por la ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO SANTA ROSA DEL SUR; no reúnen los requisitos técnicos requeridos para su convalidación se procede a realizar la devolución de las Tablas de Retención Documental- TRD para que se realicen los ajustes indicados en este concepto técnico en los términos previstos del Acuerdo 004 de 2013, tomando como apoyo el Mini Manual No.4 de TRD, Circular 03 de 2015, Acuerdo 004 de 2019 y el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación. Se recomienda realizar los ajustes no solo a los ejemplos citados sino también realizar la revisión general de las Tablas de Retención Documental- TRD y de acuerdo con los ajustes realizados se debe ampliar la memoria descriptiva".

Leído el concepto técnico, se somete a su aprobación por parte de los miembros presentes, para lo cual una vez concluido que las Tablas de Retención Documental – TRD presentadas por la ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo, no cumplen con los requisitos previstos para ser convalidadas, el Consejo Departamental de Archivo de Bolívar procede a aprobar su devolución.

Agotado el segundo punto del orden del día, la Doctora Irma Guerra Pacheco – secretaria técnica del C.D.A, procede a realizar la presentación del concepto técnico emitido en fecha 24/12/2019 por parte de la Evaluadora del Consejo Departamental de Archivos de Bolívar, Doctora Jully Paola Alvarez Gualtero, Profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística, respecto de la evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD del municipio de Arjona, el cual tuvo como objeto verificar la denominación de las series, subseries y tipologías documentales en concordancia a cada una de las oficinas productoras y la estructura orgánico funcional que permitió la construcción de este instrumento archivístico en beneficio de la regulación de los procesos archivísticos institucionales.

En ese orden, la Doctora Irma Guerra Pacheco inicia la lectura del concepto técnico en mención, resaltando de manera detallada cada uno de los hallazgos encontrados por la profesional en la materia, respecto del proceso de construcción de las Tablas de Retención Documental-TRD presentadas por el citado municipio; para lo cual se evidenció que dentro del proceso de evaluación técnica las TRD presentadas por el municipio de Arjona no cumplen la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, toda

vez que como mínimo debía contarse con la documentación necesaria para adelantar el proceso de convalidación, lo cual en efecto no sucedió, pues no se aportó el organigrama de la entidad, actos administrativos o manual de funciones que permitieran confrontar su estructura, así como acta de comité de archivo o acto administrativo de aprobación de TRD. Al respecto, concluye su intervención con la lectura de las observaciones, según las cuales:

"Las Tablas de Retención Documental- TRD presentadas por la ALCALDÍA MUNICIPIAL DE ARJONA; no reúnen los requisitos técnicos requeridos para su convalidación se procede a realizar la devolución de las Tablas de Retención Documental- TRD para que se realicen los ajustes indicados en este concepto técnico en los términos previstos del Acuerdo 004 de 2013, tomando como apoyo el Mini Manual No.4 de TRD, Circular 03 de 2015, Acuerdo 004 de 2019 y el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación".

En tal sentido, una vez culminada la lectura del citado concepto técnico, se somete a su aprobación por parte de los miembros presentes, para lo cual teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental – TRD presentadas por el municipio de Arjona, no cumplen con los requisitos previstos para ser convalidadas, el Consejo Departamental de Archivo de Bolívar procede a aprobar su devolución.

Siguiendo con el orden del día, la Doctora Irma Guerra Pacheco – Secretaria técnica del CDA, procede a realizar la presentación de los conceptos técnicos de devolución emitidos en fecha 07/11/2019 por parte de la Evaluadora del Consejo Departamental de Archivos de Bolívar, Doctora Jully Paola Alvarez Gualtero, Profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística, respecto de la evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA y CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ; para lo cual pone de presente a los miembros del C.D.A que las TRD en mención fueron revisadas, analizadas y evaluadas acorde con las disposiciones normativas que para este proceso determina el Archivo General de la Nación, determinando que las mismas no cumplen con los requisitos técnicos requeridos para su convalidación, toda vez que las entidades no presentaron las Tablas de Retención Documental – TRD de la totalidad de dependencias reflejadas en su organigrama y/o estructura orgánica, lo cual impidió realizar una evaluación completa como en derecho corresponde de los citados instrumentos archivísticos, sumándole a ello otras observaciones que están relacionadas con aspectos meramente formales, las cuales fueron debidamente detalladas en el citado concepto.

Al respecto, la Doctora Irma Guerra pone de presente a los miembros del CDA, que en reunión pasada del Consejo Departamental de Archivo fue socializada la

comunicación allegada por el funcionario responsable de las Cámaras de Comercio, de referencia Oficio N° 2-2018-12589 de fecha 01 de octubre de 2018, mediante la cual el AGN emite un concepto sobre las orientaciones del proceso de Convalidación de las Tablas de Retención Documental de Cámaras de Comercio, en el cual se señala que "Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que cumplen funciones públicas". Por tal razón "Las instancias competentes, realizaran convalidación de las Tablas de Retención Documental solo a las series documentales derivadas del cumplimiento de las funciones públicas, administración y uso de los recursos públicos"; siendo esta una discusión jurídica que actualmente se encuentra en estudio. No obstante, es menester resaltar que tal y como se expuso anteriormente, dentro del estudio efectuado a los citados conceptos técnicos se señalaron otras inconsistencias y/o observaciones, que están sujetas a corrección por parte de las Cámaras de Comercio de Cartagena y Magangué.

En ese sentido, habiendo explicado de manera detallada cada uno de los hallazgos encontrados por la profesional en la materia en el proceso de construcción de las Tablas de Retención Documental – TRD presentadas por las Cámaras de Comercio de Cartagena y Magangué, la secretaria técnica del CDA concluye la lectura del citado concepto técnico, manifestando que tales instrumentos archivísticos no reúnen los requisitos técnicos requeridos para su convalidación, siendo necesaria su devolución para la realización de los ajustes indicados. En consecuencia, se somete a aprobación por parte de los miembros presentes; para lo cual el Consejo Departamental de Archivo de Bolívar procede a aprobar su devolución.

Continúa la reunión, interviene la Doctora Irma Guerra Pacheco - Secretaria Técnica del C.D.A, quien procede a agotar el quinto punto del orden del día, mediante la socialización del proyecto de Plan de trabajo para la vigencia 2020, el cual contiene las obligaciones a cargo del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar en el marco de sus competencias constitucionales y legales, así como las actividades a desarrollar en cumplimiento de las mismas, señalando para tal efecto las respectivas fechas de inicio y finalización; cuya copia forma parte integral de la presente acta de reunión.

En ese orden, se somete a aprobación el citado proyecto de Plan de Trabajo para la vigencia 2020, siendo aprobado por los miembros presentes del C.D.A

En este estado de la reunión, la Doctora Irma Guerra Pacheco – Secretaria Técnica del C.D.A, procede a agotar el sexto orden del día, mediante la socialización del proyecto de cronograma de reuniones ordinarias del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar para la vigencia 2020, en el cual se estipula expresamente la fecha y horario en el cual serán desarrolladas.

Una vez culminada la lectura del citado proyecto, es sometido a aprobación por parte de los miembros presentes del C.DA. Al respecto, toma el uso de la palabra la Doctora Diana Carolina Ariza Ortegón – Secretaria General y presidente del CDA, quien propone que si bien se ha estipulado un cronograma de reuniones ordinarias de obligatorio cumplimiento por parte del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar, él mismo pueda estar sujeto modificaciones, cuando sea estrictamente necesario por circunstancias de fuerza mayor que así lo requieran.

Al respecto, los miembros presentes del C.D.A manifiestan estar conformes con dicha propuesta y en consecuencia, proceden a aprobar el proyecto de cronograma de reuniones ordinarias del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar; cuya copia forma parte integral de la presente acta de reunión.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Doctora Irma Guerra Pacheco, quien procede a agotar el séptimo punto del orden del día, rindiendo informe del cumplimiento de tareas establecidas en reunión pasada del C.D.A, acompañando las evidencias que soportan las actividades realizadas.

CONTINUANDO EL ORDEN DEL DIA PASAMOS A LAS PROPOSICIONES Y VARIOS:

1. La Doctora Diana Carolina Ariza Ortegón – Secretaria General y presidente del CDA, propone que el cronograma de reuniones ordinarias de obligatorio cumplimiento por parte del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar, sea susceptible de modificaciones, ante circunstancias de fuerza mayor que así lo requieran.

ANEXOS:

1. Cronograma de reuniones ordinarias del C.D.A para la vigencia 2020.
2. Plan de Trabajo del C.D.A para la vigencia 2020.

TAREAS PARA EL PROXIMO CDA:

3. Enviar comunicación de devolución de las Tablas de Retención Documental – TRD de la ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo.
4. Enviar comunicación de devolución de las Tablas de Retención Documental – TRD del municipio de Arjona.
5. Enviar comunicación de devolución de las Tablas de Retención Documental – TRD de las Cámaras de Comercio de Cartagena y Magangué.

6. Remitir al Archivo General de la Nación – AGN, el proyecto de Plan de trabajo para la vigencia 2020 del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar; el cual fue aprobado en la presente reunión ordinaria.

Se da por terminada la reunión. Para constancia de la presente se firma por parte de la Secretaria General de la Gobernación de Bolívar y presidente del Consejo Departamental de Archivo y la profesional especializada del Grupo de Gestión Documental de la Gobernación de Bolívar y Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Archivo, adjuntando el registro de firmas de asistentes e invitados, así como cronograma de reuniones ordinarias 2020 y Plan de Trabajo del CDA, documentos que forman parte integral de esta acta.

DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGÓN
Presidente CDA

IRMA GUERRA PACHECO
Secretaria Técnica CDA

Proyectó: Mirian Esther Reyes Ortega.